



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000481-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515292871 - 10]

VISTO:

El Memorando N° 000573-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515292871 - 9] de la Dirección Ejecutiva, sobre "PLAN MULTIANUAL 2024-2026 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los numerales 1) y 4) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud es competente en la salud de las personas, así como en salud ambiental e inocuidad alimentaria; a su vez, los literales b) y h) del artículo 5 del acotado Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnología en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud entre otros;

Que, con la Resolución Ministerial N°063-2017/MINSA, se aprobó la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA-"Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control integrado de los Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la instalación y proliferación de los insectos lo vectores, artrópodos molestos y roedores, en las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como establecer los procedimientos para la prevención y control;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N°228-2023/MINSA, aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023-"Norma técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional", para establecer los procedimientos de ejecución continua de la vigilancia y control entomológico de Aedes aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas, para la detección oportuna del ingreso de Aedes albopictus;

Que, el caso específico que nos constituye y es materia del presente informe legal "PLAN MULTIANUAL 2024-2026 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", tiene como objetivo: Establecer el marco estratégico y operativo para reducir la incidencia de dengue y otras arbovirosis en la región Lambayeque con énfasis en la prevención de la transmisión intrahospitalaria, la planificación multianual de las acciones y la reducción del periodo de transmisión;

Que, mediante OFICIO N° 000127-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-USAH [515292871 - 5] de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Salud Ambiental Hospitalaria, eleva el "PLAN MULTIANUAL 2024-2026 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", indicando que el presente Plan, tiene como finalidad reducir la incidencia de dengue en Lambayeque y, en particular, en el Hospital Regional Lambayeque. Asimismo propone una planificación multianual que se centrará en la vigilancia y control efectivo del Aedes aegypti, con el objetivo de prevenir la transmisión intrahospitalaria; el mismo que se enfoque y apoya en acciones sostenibles que fortalecerán la capacidad de respuesta ante posibles brotes, mediante campañas educativas y la coordinación intersectorial eficaz para maximizar el impacto de las intervenciones y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000481-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515292871 - 10]

garantizar una respuesta integral y coordinada;

Que, con INFORME TECNICO N° 000095-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515292871 - 6] de fecha 28 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que el DOCUMENTO TECNICO: PLAN MULTIANUAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE 2024 – 2026, se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022. DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESPECIFICOS EN EL MINISTERIO DE SALUD;

Que, asimismo mediante OFICIO N° 000202-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [515292871 - 8] de fecha 16 de julio de 2024, el Director de Servicios de Salud solicito a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN MULTIANUAL 2024-2026 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, que tiene como objetivo general establecer el marco estratégico y operativo para reducir la incidencia de dengue y otras arbovirosis en la región de Lambayeque con énfasis en la prevención de la transmisión intrahospitalaria, la planificación multianual de las acciones y la reducción del periodo de transmisión;

Que, mediante el memorando del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, solicita emitir el acto resolutivo respecto a la aprobación del “PLAN MULTIANUAL 2024-2026 PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE”, que tiene como objetivo general establecer el marco estratégico y operativo para reducir la incidencia de dengue y otras arbovirosis en la región de Lambayeque;

Que, el Numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR [515418846-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN MULTIANUAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE AEDES AEGIPHTY EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE 2024 - 2026”, el mismo que en Cuarenta y cinco (45) folios debidamente visados forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Servicios de Salud efectúe el seguimiento, evaluación y monitoreo de las actividades y acciones incorporadas al plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los responsables de los diferentes órganos y áreas funcionales y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000481-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515292871 - 10]



Firmado digitalmente

DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 19/07/2024 - 14:32:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
19-07-2024 / 09:58:10

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
19-07-2024 / 12:28:17